



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

64 Años

RESOLUCIÓN No. 1059 DE 2010
(15 SET. 2010)

“Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la formulación del Plan Estratégico Operativo (P.E.O.)”

EL RECTOR de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de abril 10 de 2000 y 023 del 9 de septiembre de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 05 del 21 de abril de 2010, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2014.

Que el citado Acuerdo en su Capítulo Cuarto “Formulación Estratégica”, numeral 4.3 “Plan Estratégico Operativo”, establece: “como guía para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Operativo Anual, la Universidad diseñará e implementará un Manual Metodológico”.

Que en consecuencia, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPTAR. El Manual Metodológico para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Operativo Anual (P.E.O.), el cual hace parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los procesos deben aplicar el Manual Metodológico, durante la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Operativo (P.E.O.) anual.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 15 SET. 2010

EL RECTOR,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE